

EXP-UNC: 005001/2018

VISTO:

El EXP-UNC: 005001/2018 a través del cual el docente HÉCTOR OSVALDO MANSILLA, Legajo N° 37.560; solicita evaluación de carrera docente para la renovación de su designación por concurso en el cargo Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Seminario de Trabajo Final de la Orientación en Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente, Héctor Osvaldo Mansilla, ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación docente, conforme lo dispuesto en la Ord. HCS N° 06/08 HCS, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Seminario de Trabajo Final de la Orientación en Comunicación Institucional.

Que el Comité Evaluador de Carrera Docente – Área Ciencias Sociales- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación designado por Resolución de la entonces Decana Normalizadora N° 479/2018, ha emitido Dictamen “SATISFACTORIO” respecto a la Evaluación de la actividad académica del docente.

Que el citado docente ha sido notificado de lo resuelto por dicho Comité, sin interposición de recurso alguno.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 18 de febrero del año en curso y fue aprobado en la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC, el día lunes 25 de febrero de 2019.

Por ello;

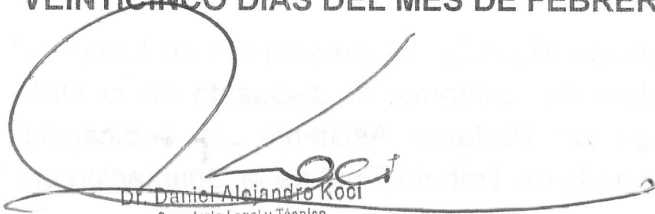
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y aprobar el Dictamen del Comité Evaluador – Área Ciencias Sociales- en relación a la evaluación de Carrera Docente del Dr. Héctor Osvaldo Mansilla, Leg. 37.560.

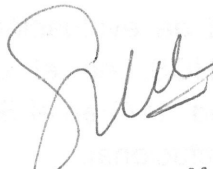
ARTÍCULO 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso del Dr. Héctor Osvaldo Mansilla, Legajo N° 37.560, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Seminario Trabajo Final de la Orientación en Comunicación Institucional correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 31 de octubre de 2018 y por el término reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Dr. Daniel Alejandro Kool
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 0002